

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 30 DE ABRIL DE 1986

NÚM. 97

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Ministerio de Sanidad y Consumo INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD DIRECCION PROVINCIAL DE LEON

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de marzo de 1984, publicada en el B.O.E. de 31 de marzo, para el desarrollo del Real Decreto 137/1984, de 11 de enero (*Boletín Oficial del Estado* 1-2-84, y la Orden de Retribuciones de 9 de octubre de 1985) (B.O.E. 16-10-85), se convoca Concurso Restringido de oferta al personal sanitario de Instituciones Sanitarias Abiertas de la Seguridad Social, para su incorporación a los Equipos de Atención Primaria que se crean en Zonas de León, Bierzo-Ponferrada y San Andrés del Rabanedo.

Las plazas que se convocan son las que se hacen públicas en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial del Insalud y en las Instituciones Sanitarias Abiertas, así como en la sede de la Consejería de Sanidad de León, junto con las normas de la convocatoria.

Madrid, 28 de abril de 1986.—El Director Provincial (ilegible). 3226

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 5.072 CL. R.I. 6.340

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la c/ Capitán Haya, núm. 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una red de distribución

en baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de la construcción de una red de distribución trifásica de B.T., en San Cristóbal de la Polantera, de 2.262 m. de longitud, la cual se alimentará del único C. de T. existente.

Los conductores a emplear serán de aluminio, trenzados y de 1.000 V. de tensión nominal de aislamiento. Las secciones estarán comprendidas entre los 3×25 y los 3×150 mm². para fases. El neutro, de idénticas características, será de sección 1×54,6 ó 1×95 mm².

Se apoyarán en postes de hormigón y donde sea posible se graparán sobre las fachadas de los edificios.

La tensión nominal de distribución será 380-220 V. 50 Hz.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 16 de abril de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3174 Núm. 2108.—3.335 ptas.

**

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la

que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 5.070 CL. R.I. 6.340

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la c/ Capitán Haya, núm. 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de la construcción de una red de distribución en baja tensión, en Cogorderos, término municipal de Villamejil, de 4.139 m. de longitud, la cual se alimenta del único centro de transformación existente.

Los conductores a emplear serán de aluminio, trenzados y de 1.000 V. de tensión nominal de aislamiento. Las secciones estarán comprendidas entre los 3×25 y los 3×95 mm². para fases. El neutro, de idénticas características será de sección 1×54,6 mm².

Se apoyarán en postes de hormigón y donde sea posible se graparán sobre las fachadas de los edificios.

La tensión nominal de distribución será 380-220 V. 50 Hz.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se

señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 16 de abril de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3175 Núm. 2109.—3.335 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Transcurrido el período de garantía correspondiente al suministro de material quirúrgico destinado a la Sala de autopsias en el Cementerio Municipal, que ha sido efectuado por la Empresa "Labanda Capillas", y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, a 17 de abril de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3111 Núm. 2063.—1.100 ptas.

★★

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De D. Fernando Quiñones Hidalgo, para acondicionar local destinado a Cafetería en la Avda. Padre Isla, número 54.—Expte. 606/86.

León, 22 de abril de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3227 Núm. 2148.—1.045 ptas.

★★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Isidoro Fernández Gutiérrez y don José Antonio Suárez Álvarez, para la apertura de un local destinado a venta y reparación de aparatos eléctricos y electrónicos, en la c/ San Claudio, número 18, Expte. n.º 162/86 V.O.

A don Marcos Cobos Gil, para la apertura de un local destinado a taller de reparaciones motores eléctricos, en la

c/ Señor de Bembibre, n.º 10, Expediente 187/86.

A Osalobo, S. A., representado por don Angel Martínez Antón, para la instalación de un tanque de G.L.P., de 3.856 litros, en la Universidad de León—Facultad de Veterinaria, Expte. 196/86.

León, 17 de abril de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3192 Núm. 2112.—1.705 ptas.

★★

NEGOCIADO DE URBANISMO

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 1986, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó inicialmente el proyecto de reforma de pavimentación del final de la Avda. Condesa de Sagasta y Plaza de San Marcos, presentado por don José María Moreno Ramírez, en representación de Pival, S. A., y redactado por el Ingeniero de Caminos, don Eduardo Gutiérrez Calvo, cuyo presupuesto asciende a 17.853.990 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 17 de abril de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3188 Núm. 2116.—1.430 ptas.

★★

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 1986, acordó aprobar definitivamente los siguientes proyectos:

—Proyecto de instalación de paso de peatones en Avda. 18 de Julio.

—Proyecto de instalación semafórica en intersección de Avda. José Antonio y Plaza de San Marcos.

Los citados proyectos fueron aprobados inicialmente por acuerdo plenario en sesión de 31 de enero de 1986, no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de información pública.

León, 18 de abril de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3190 Núm. 2123.—990 ptas.

★★

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 1986, acordó aprobar definitivamente los siguientes proyectos:

—Urbanización de un tramo de la Avda. Alvaro López Núñez, presentado por don Isaac Fernández.

—Urbanización de un tramo de la

c/ Luis S. Carmona, presentado por doña Rosaura Fernández Ferrero.

—Urbanización de un tramo de calle Brianda de Olivera, presentado por don Miguel Vega Martínez, en representación de Construcciones Miguel Vega, Sociedad Limitada.

Los citados proyectos fueron aprobados inicialmente por acuerdo plenario en sesión de 31 de enero de 1986, no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de información pública.

León, 18 de abril de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3189 Núm. 2117.—1.265 ptas.

★★

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 1986, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reformas y acondicionamiento del Parque de Bomberos, que fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de 29 de noviembre de 1985 y rectificado posteriormente por acuerdo plenario de 31 de enero de 1986, no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de información pública.

León, 18 de abril de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3191 Núm. 2124.—825 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Dictaminadas favorablemente la cuenta general y de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1985, se encuentran expuestas al público por espacio de 15 días hábiles y 8 más a efectos de examen y para oír las reclamaciones que contra las mismas se formulen.

La Pola de Gordón, 22 de abril de 1986.—José López Robles.

3235 Núm. 2147.—660 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión extraordinaria de 26 de abril de 1986, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir el concurso previo a la adjudicación directa por el trámite de urgencia de la obra "Vestuarios en el Polideportivo Municipal", se expone al público por espacio de cuatro días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anunció concurso previo a la contratación directa de la obra, por el trámite de urgencia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: Obras de "Vestuarios en el Polideportivo Municipal de Fabero", con arreglo al proyecto de D. Julio Nicolás Tahoces.

Tipo: 2.760.368.

Plazo de ejecución: Dos meses contados a partir de la firma del contrato.

Fianza provisional: 55.000 ptas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En la Secretaría del Ayuntamiento se halla el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Comisión de Gobierno Municipal.

MODELO DE PROPOSICION

D., de estado, profesión, con domicilio en, D.N.I. núm., expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con, enterado de la convocatoria de contratación directa por urgencia anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha, toma parte en el mismo, comprometiéndose a realizar las obras de en el precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y Pliego de Condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Fecha, lugar y firma".

Fabero, 22 de abril de 1986.—(Firma ilegible).

3233 Núm. 2146.—3.795 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el periodo de información pública del expediente, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 5 de abril de 1986, acordó aprobar definitivamente la imposición de contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de urbanización de la calle del Bahillo a los Cascallares, en los términos establecidos en el acuerdo de aprobación inicial adoptado en sesión de fecha 7 de febrero de 1986, que se eleva a definitivo, y que dice así:

"Primero.—La imposición de contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de urbanización de la calle del Bahillo a los Cascallares.

Segundo.—Aprobar como importe del coste de la obra la cantidad de 122.784.562 pesetas que aparece en el anexo n.º 1 adjunto.

Tercero.—Fijar el porcentaje de participación en el coste de la obra a repartir entre los beneficiarios de la misma en el 4,35 %, con lo que el importe global a distribuir asciende a 5.342.066 pesetas, siendo su desglose el que aparece en el cuadro que, como anexo n.º 1, figura en el expediente.

Cuarto.—Determinar que el módulo de reparto del citado importe global a satisfacer por los sujetos pasivos sea los metros lineales de fachada. En el supuesto de existir varios propietarios en los 25 metros de fondo, se distribuirá la cantidad resultante entre ellos en proporción al terreno que cada uno tenga en tales 25 metros de fondo.

Quinto.—Considerar sujetos pasivos de las contribuciones especiales, al ser especialmente beneficiarios de la obra, a los propietarios del inmueble que den fachada al vial urbanizado, hasta una profundidad de 25 metros, medidos desde la alineación del proyecto.

Sexto.—En lo no previsto o señalado anteriormente, se estará al Decreto legislativo 3250/76 (artículo 23 y siguientes)".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, pudiendo contra el expresado acuerdo interponerse en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, conforme dispone el art. 26.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cubillos del Sil a 14 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3232 Núm. 2145.—3.740 ptas

Ayuntamiento de Castrocalbón

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1986, acordó la creación de una licencia municipal para el servicio público de ambulancia, en la modalidad de la Clase C) "Especiales o de abono" de los enumerados en el art. 2.º del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, la cual será adjudicada mediante concurso libre.

Las Bases del concurso y demás documentos del expediente permanecerán expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para su examen y reclamaciones.

Solicitudes.—Durante el aludido plazo, los interesados podrán solicitar la adjudicación de la licencia de que se trata, mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde de este Ayunta-

miento, pudiendo formalizarse en impreso-modelo que se facilitará en la Secretaría municipal.

Castrocalbón, 22 de abril de 1986. El Alcalde (ilegible).

3237 Núm. 2144.—1.705 ptas.

Ayuntamientos de Vega de Espinareda

Por don Amadeo Alvarez González, vecino de esta villa, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Taller mecánico-Reparación de automóviles", en la Barriada de Los Campos, de Vega de Espinareda, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vega de Espinareda, veintidós de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3195 Núm. 2130.—1.210 ptas.

Ayuntamiento de La Ercina

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 19 del actual, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno las resolverá en el plazo de 30 días.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo, quedando aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para el presente año de 1986.

La Ercina a 21 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3228 Núm. 2149.—1.155 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo

La Corporación Municipal de mi Presidencia, en sesión celebrada con fecha 10 del presente mes de abril, adoptó el acuerdo de aprobar los padrones de exacciones municipales para el ejercicio de 1986 que a continuación se dirán, pudiendo los interesados examinar los documentos cobratorios correspondientes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFI-

cial de la provincia, que serán presentadas, en su caso, en Secretaría de este Ayuntamiento.

—EXACCIONES MUNICIPALES DE QUE SE TRATA:

- Impuesto municipal de circulación de vehículos.
- Tasa de recogida domiciliaria de basuras.
- Padrón general de arbitrios varios (que comprende):
 - Canalones.
 - Alcantarillado.
 - Carruajes.
 - Bicicletas.
 - Solares sin edificar.
 - Solares sin vallar.
 - Fachadas sin revocar.
 - Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Carrizo de la Ribera, 18 de abril de 1986.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

3231 Núm. 2150.—2.200 ptas.

Ayuntamiento de Lucillo

Habiendo sido solicitado de esta Alcaldía por D.^a Virginia Pérez Alonso, vecina de Lucillo de Somoza, licencia municipal para la apertura de un establecimiento destinado a Bar-Tienda al por menor de toda clase de artículos, a emplazar en la c/ Astorga, de Lucillo de Somoza; en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2816/82, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puede examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideran afectadas por la actividad que se pretende instalar, formulando por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Lucillo, 21 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

★★

Habiendo sido solicitado de esta Alcaldía por D. Valentín Arce González, vecino de Filiel, la licencia municipal para la apertura de un establecimiento destinado a Bar-Tienda al por menor de toda clase de artículos, a emplazar en la c/ Los Nogales, núm. 11, de Filiel; en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Gral. de Policía de Espectáculos Pú-

blicos y Actividades Recreativas, aprobado por el R. D. 2816/82, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puede examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideran afectadas por la actividad que se pretende instalar, formulando por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Lucillo, 21 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

★★

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, con carácter provisional, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, se pone en general conocimiento de todos que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días; durante dicho plazo se admitirán reclamaciones contra el mismo. De no haber reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Lucillo, 21 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

★★

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el proyecto de la obra de "Explanación y obras de fábrica del camino de acceso a Busnadiago y Piedras-Albas desde la Ctra. de Lucillo a Chana", redactado por el Ingeniero de Caminos D. Francisco Cuesta Miguélez, por un importe de //7.100.000// siete millones cien mil pesetas, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Lucillo, 21 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3230 Núm. 2152.—4.675 ptas.

Ayuntamiento de Reyero

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 1986, acordó la imposición de contribuciones especiales para la obra de pavimentación de calles en Reyero, 1.^a fase, con arreglo al siguiente resumen:

Presupuesto total de la obra: Pesetas 4.000.000.

Importe proyecto técnico: 204.440 pesetas.

Aportación municipal: 2.204.440 pesetas.

Tipo de gravamen: 90 % de la apor-

tación municipal, es decir: 1.983.996 pesetas.

Módulo de reparto: Metros cuadrados de edificaciones y solares, sitios en Reyero.

El expediente instruido al efecto se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada y presentar las observaciones o reclamaciones que estime pertinentes.

Reyero a 22 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

★★

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 1986, el proyecto reformado de la obra de "Pavimentación de calles en Reyero, 1.^a fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Victoriano González Gutiérrez, por importe de 4.000.000 de pesetas, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría, por el plazo de quince días hábiles a los efectos de reclamaciones.

Reyero a 22 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

★★

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de fecha 15 de abril de 1986 el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, quedando expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente de su razón durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y posibles reclamaciones, advirtiéndose que de no formularse reclamación alguna, la aprobación recaída en sesión de 1 de abril, se entenderá definitiva.

Reyero a 22 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

★★

Presentada al Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 15 de abril de 1986, la cuenta general del presupuesto ordinario de 1985, juntamente con la de valores independientes y auxiliares del presupuesto del mismo año, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días, durante los cuales y ocho más pueden presentarse cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Reyero a 22 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3234 Núm. 2153.—4.180 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Al haber experimentado error el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 77 de 5 del presente mes sobre aprobación definitiva y resumen a nivel de capítulos del presupuesto único de ingresos y gastos del actual ejercicio, queda modificado en el sentido de que el estado de gastos se amplía con el capítulo IV transferencias corrientes, con dotación de 325.000 ptas. y el capítulo VII transferencias de capital, se reduce a 10.675.000 ptas.

Valverde de la Virgen, 18 de abril de 1986.—El Alcalde, José Yanutolo.

3229 Núm. 2151.—935 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Resolución de 18 de abril de 1986 del Ayuntamiento de Carracedelo (León) por la que se señalan las fechas para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas rústicas afectadas por las obras que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 18 del actual, se hace público que el día 22 de mayo de 1986 a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial con traslado a las fincas si fuera necesario,

el levantamiento del acta previa a la ocupación de parte de las fincas que se describen a continuación, cuyos propietarios también se indican, cuya expropiación ha sido declarada urgente por Decreto 36/1986, de 27 de febrero de la Junta de Castilla y León para la ejecución de la obra de "Colector o Emisario de Saneamiento" en el término municipal de Carracedelo, incluido en el Proyecto de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

La relación de fincas afectadas que se hallan enclavadas en el polígono 51 del Catastro de Rústica del término municipal de Carracedelo es la siguiente:

Finca n.º	Paraje	Propietario	Superficie total	Tipo de terreno	Superficie a ocupar
512	Toledo	Bernardino Arias Alvarez	3.472	Regadío	315
515 y 517	"	Hros. Víctor Fernández Meraya	758	"	195
518	"	Leoncio Escuredo Garnelo	416	"	47,5
519	"	Antonia Fernández Alvarez	100	"	25
520	"	Hros. Miguel Escuredo Fernández	100	"	55
524	"	Leonila Fernández García	168	"	35
525	"	Antonia Fernández Fernández	210	"	45
536	"	Angel Quindós Escuredo y Hermanos	120	"	25
539	"	Manuel González Martínez	102	"	37,5
543 y 547	"	Gonzalo González Pacios	553	"	217,5
548	"	María Concepción Díez y Hnos.	117	"	47,5
556					
426	La Redonda	Hros. de Miguel Escuredo Fernández	138	"	82,5
416	"	Antonia Fernández Alvarez	290	"	65
415	"	Abel González Pacios	205	"	60
404 y 405	"	Leonila Fernández García	468	"	52,5
398	"	Leonila Fernández García	139	"	135

Igualmente, se hace público que el día 27 de mayo de 1986, a las once horas, se procederá a la ocupación de las superficies de las fincas reseñadas, razón por la que se convoca al citado acto a los expresados propietarios y a cuantos pudieran estar interesados o afectados, pese a no conocerse ninguna carga sobre las referidas fincas.

Carracedelo, 21 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible)

3203 Núm. 2102.—5.610 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 345 de 1986 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de doña María Inés Cascallana Arroyo, contra resolución del Rectorado de la Universidad de León, de 23 de octubre de 1984, que acordó contratar a doña Aurea Rey Herrero como Profesor Colaboradora de Francés en la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de dicha Universidad, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución mediante escrito de fecha 20 de abril de 1985, presentado el mismo día.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama. 3238

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos - Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 73/1985, se tramitan autos de jura de cuenta, promovidos por

don Antonio Revuelta de Fuentes, representado por el Procurador Sr. Revuelta, contra don Juan González Almdroste, mayor de edad y vecino de Madrid, en reclamación de suplidos y derechos, sobre reclamación de 118.075 pesetas de principal y la de 30.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día once de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplir-

los, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día diecisiete de julio a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diecisiete de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

"Local de oficina, situado en la planta primera, letra A) o izquierda de la casa en calle Narváez, número 47 de Madrid. Linda: frente, con caja de escalera, por la que tiene dos puertas de acceso, y local de oficina, letra D); izquierda, entrando, calle Narváez, a la que tiene dos huecos; derecha, piso primero letra B), y fondo, pared limítrofe izquierda de la casa. Ocupa una superficie geométrica de cincuenta y dos metros y noventa y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 795, folio 139, finca 28.977, inscripción 3.ª. Valorada en tres millones ochocientas mil pesetas."

Dado en León a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Carlos-Javier Álvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

3210 Núm. 2138 —4.730 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 196/86, se tramitan autos de juicio sobre demanda incidental de divorcio, promovidos por doña María del Pilar Fontán Gallego, mayor de edad, casada, industrial y vecina de León, representada por el Procurador señora Sánchez Muñoz, contra don Ramón Díaz Bartual, mayor de edad, con vecindad y domicilio desconocido, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado para que dentro del término de veinte días comparezca en las presentes

actuaciones y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3256 Núm. 2161.—1.430 ptas.

★★

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 294/85, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Luis García González, industrial y vecino de León y Agrícola Leonesa, S. A., domiciliada en esta capital, representados por el Procurador señora Sánchez Muñoz, contra don Alfonso Grañeras Pastrana y doña Bernarda Reyero Corral, vecinos de Joarilla de las Matas, sobre reclamación de 2.534.326 pesetas de principal y la de 640.597 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de valoración, las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se relacionan, señalándose para dicho acto las 12 horas del día tres de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de dicha valoración; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Las fincas objeto de subasta son las que se transcriben a continuación:

Dado en León, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

EN TERMINO DE JOARILLA DE LAS MATAS (León)

1.—Tierra a la Reguera del Tordo, de sesenta áreas. Linda: Norte, Isaac Álvarez; Sur, José Luis Gago; Este, majuelo, y Oeste, Herederos de Genaro Gutiérrez.

Inscrita al tomo 1.157, libro 57 de Joarilla, folio 17, finca 7.325. Valorada en la suma de 177.600 pesetas.

2.—Otra, al Huerto de Luis, de

treinta áreas. Linda: Norte, Herederos de Vitalino Mencía; Sur, Teófilo Calvo; Este, camino de servidumbre; y Oeste, Teófilo Calvo.

Inscrita al tomo 1.152, libro 57 de Joarilla, folio 19, finca 7.326. Valorada en la suma de 88.800 pesetas.

3.—Otra, al Camino de Vallejo o Espantagallos, de treinta áreas. Linda: Norte, camino; Sur y Oeste, Antonio Lanero; Este, Sinesio Gutiérrez.

Inscrita al tomo 1.157, libro 57 de Joarilla, folio 20, finca 7.327. Valorada en la suma de 88.800 pesetas.

4.—Otra al mismo pago que la anterior, de una hectárea y veinte áreas. Linda: Norte, camino; Sur, Eladía González; Este, Antonio Lanero, y Oeste, Angel Crespo.

Inscrita al tomo 1.157, libro 57 de Joarilla, folio 21, finca 7.328. Valorada en la suma de 44.400 pesetas.

5.—Otra a la Cantera, de cuarenta y cinco áreas. Linda: Norte, Herederos de Frumencio Sandoval; Sur, Herederos de Moisés González; Este y Oeste, Insaura Díez.

Inscrita al tomo 1.157, libro 57 de Joarilla, folio 22, finca 7.329. Valorada en la suma de 124.320 pesetas.

6.—Otra al Teso de las Canales, de setenta y cinco áreas. Linda: Norte, Herederos de Fernando Mijares; Sur, José Luis Gago; Este, Juan Pérez, y Oeste, Emigdio Puertas.

Inscrita al tomo 1.157, libro 57 de Joarilla, folio 23, finca 7.330. Valorada en 133.200 pesetas.

7.—Otra a la Reguera de Las Canales, de treinta y una áreas. Linda: Norte, Sinesio Gutiérrez; Sur, Aquilino Rodríguez; Este, José Luis Gago, y Oeste, Herederos de Moisés González.

Inscrita al tomo 1.157; libro 57 de Joarilla; folio 24, finca 7.331. Valorada en 53.280 pesetas.

8.—Otra a Las Canales, de cinco áreas. Linda: Norte, Antonio Gago; Sur, Herederos de Emilio Gutiérrez; Este, Froilán Álvarez; Oeste, Juan Martínez.

Inscrita al tomo 1.157, libro 57 de Joarilla, folio 25, finca 7.332. Valorada en la suma de 17.760 pesetas.

9.—Otra a La Sierra, de treinta y dos áreas. Linda: Norte, José Luis Gago; Sur, José María Morate; Este, Eradio González, y Oeste, Antonio Lanero.

Inscrita al tomo 1.157, libro 57 de Joarilla, folio 26, finca 7.333. Valorada en la suma de 71.040 pesetas.

10.—Otra al Valle de la Romía, de noventa áreas. Linda: Norte, senda; Sur, Miguel Fernández; Este, Epigmenio Crespo; Oeste, Herederos de Severino Bernardo.

Inscrita al tomo 1.157, libro 57 de Joarilla, folio 27, finca 7.334. Valorada en la suma de 177.600 pesetas.

11.—Otra al camino de Monasterio, de veintisiete áreas. Linda: Norte,

Pedro García; Sur, Juan Pérez; Este, camino; Oeste, Felipe López.

Inscrita al tomo 1.157, libro 57 de Joarilla, folio 28, finca 7.335. Valorada en la suma de 17.760 pesetas.

12.—Otra a la Senda de la Sierra, de quince áreas. Linda: Norte, José Gutiérrez; Sur, Senda; Este, Antonio Lanero; Oeste, Edmundo Díez.

Inscrita al tomo 1.157, libro 57 de Joarilla, folio 29, finca 7.336. Valorada en la suma de 17.760 pesetas.

13.—Viña a Valdepalacio, de nueve áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, Beatriz de la Hoz; Sur, Victorino Barrios; Este, Secundino González; Oeste, Balbino González.

Inscrita al tomo 1.366, no pudiéndose identificar los demás datos de inscripción. Valorada en 17.760 pesetas.

14.—Viña a Los Vallejos, de veintuna áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Gregoria García; Este, Rafael Mencía; Oeste, Conrado Amez.

Inscrita al tomo 1.356, no pudiéndose identificar los demás datos de inscripción. Valorada en 17.760 pesetas.

15.—Viña a la Senda de Las Canales, de diez áreas y catorce centiáreas. Linda: Norte, Aquilina Fernández; Sur, Rafael Mencía; Este, Senda de la Sierra; Oeste, Francisco Crespo.

Inscrita al tomo 1.356, no pudiéndose identificar los demás datos de inscripción. Valorada en 8.860 pesetas.

16.—Tierra a Valdesavila, de seis áreas once centiáreas. Linda: Norte, Anastasio de Castro; Sur, Tirso de la Hoz; Este, Lucinio Gatón; Oeste, Cayo González.

Inscrita al tomo 1.084, no pudiéndose identificar los demás datos registrales. Valorada en 26.640 pesetas.

17.—Era al Camino de Nuestra Señora, de seis áreas y sesenta y dos centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Fabio Fernández; Este, José Luis Gago; Oeste, Ramón Peña.

Inscrita al tomo 1.084, no pudiéndose identificar los demás datos de inscripción. Valorada en 17.760 pesetas.

18.—Tierra a la Cañada del Llano, de dieciséis áreas y treinta y tres centiáreas. Linda: Norte, Jesús Gómez; Sur, Francisco Crespo; Este, Porfirio Serrano; Oeste, Eusebio Mencía.

Inscrita al tomo 1.084, no pudiéndose identificar los demás datos de inscripción. Valorada en 17.760 pesetas.

19.—Tierra al Abrojal, de treinta y una áreas. Linda: Norte, Camino de Joarilla a Monasterio; Sur, Gregorio García; Este, Máximo García; Oeste, más de Alfonso Grañeras. Valorada en 17.760 pesetas.

Inscrita al tomo 749, libro 40 de Joarilla, folio 134, finca 3.030.

20.—Bodega al Camino de Gordaliza, de veinte metros cuadrados. Linda: Norte o derecha entrando, Antonio Lanero; izquierda, Emilio Gutiérrez; fondo, Elicerio Calvo.

Inscrita al tomo 1.084, folio 45 de Joarilla, no pudiéndose identificar los demás datos de inscripción. Valorada en 26.640 pesetas.

21.—Viña al Camino de Melgar de Abajo o Revientapilones, de seis hectáreas, sesenta y seis áreas y veintuna centiáreas. Linda: Norte, Elena Rodríguez; Sur, Herederos de Felicitas de Manuel; Este, camino; Oeste, Herederos de Victorino Barrios.

Inscrita al tomo 994, libro 51 de Joarilla, folio 223, finca 6.099. Valorada en 1.430.250 pesetas.

22.—Otra al Camino de Monasterio, de dos hectáreas, setenta y tres áreas y noventa y dos centiáreas. Linda: Norte, Gundemaro Mata; Sur, Erasmo Martínez; Este, Camino de Monasterio; Oeste, Camino de Vallejos.

Inscrita al tomo 994, libro 51, folio 231, finca 6.107. Valorada en 266.400 pesetas.

FINCA EN TERMINO DE BERCIANOS DEL REAL CAMINO

23.—Tierra al sitio de La Junquera, de dos hectáreas, cuarenta y ocho áreas y noventa centiáreas. Linda: Norte, desagüe y la 98 de Jesús Pastрана; Sur, raya de delimitación; Este, camino; Oeste, más de Alfonso Grañeras.

Inscrita al tomo 1.272, libro 40, sin poder identificar los demás datos de inscripción. Valorada en 266.400 pesetas.

FINCAS URBANAS

24.—Casa en el pueblo de Joarilla de las Matas, con corral a la Plaza, sin número, que tiene una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que doscientos metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto a corral. Linda: Derecha entrando, casa de Antonio Lanero; izquierda, casa de Luis Gutiérrez y Fermín González, y al fondo, calle de Las Cruces. Valorada en la suma de 355.200 pesetas.

Inscrita al tomo 1.356, sin poder identificar los demás datos de inscripción.

25.—Cuarta parte indivisa de una casa en Bercianos, a la Calle Mayor, s/n, compuesta de planta alta y baja, con corral, con una superficie total aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Fernando Huerta; izquierda, Tomás Quintana; fondo, Calleja.

Inscrita al tomo 1.345, sin poder identificar los demás datos de inscripción. Valorada en la suma de 88.800 pesetas.

3257

Núm. 2159.—15.510 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 66/86, se tramitan autos ejecutivos, a instancia de Banco Pastor, S. A., representado por el Procurador señor A. Prida, contra don Juvenino Fernández Rodríguez, en ignorado paradero, en reclamación de la cantidad de 1.028.665 pesetas de principal y la de 415.000 más para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se tiene acordado el embargo de bienes de su propiedad, consistentes en un vehículo matrícula B-3233-AF, y la parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba el mismo de la empresa Minas de Valdesamario, S. L., y ello hasta cubrir las sumas reclamadas, embargo que se hace al encontrarse en ignorado paradero y a tenor de lo establecido en el artículo 1.460 de la Ley de E. Civil, a cuyo fin se le cita de remate por nueve días, pueda comparecer en los autos personándose en forma y oponerse a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimientos de Ley.

Dado en León, a 21 de abril de 1986. — E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3224

Núm. 2139.—1.980 ptas.

★★

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado con el número 100/86, se tramitan autos de justicia gratuita a instancia de M.^a Paz Fernández González, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos número 100/86 de justicia gratuita, a instancia de María Paz Fernández González, vecina de León, San Juan Bosco, 9-bloque 15-2.º-C, representada por el Procurador Sr. Cieza y defendida por el Letrado Sr. Rodríguez, contra D. Jesús Viñuela Rojo, casado, vecino de León, Avda. Mariano Andrés, 44, con el Sr. Abogado del Estado; y.

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda de justicia gratuita, formulada por el Procurador Sr. Cieza en la representación de María Paz Fernández González, debo de declarar y declaro al mismo

pobre en sentido legal, para promover demanda de separación contra su esposo D. Jesús Viñuela Rojo, vecino de León, tramitada en este Juzgado con el número 101/86 y, todo ello, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en esta instancia.

Así por esta mi sentencia —de la que se llevará testimonio literal a los autos principales—, y contra la que cabe recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, dentro del término de cinco días, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—Alfonso Lozano. —Rubricado”.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original a que me remito y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 17 de abril de 1986.—José Santamarta Sanz. 3164

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 131/1982, seguidos a instancia de don Olegario Martínez González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador señor González Martínez, contra don Miguel Cárdenas Argüelles, mayor de edad, industrial y vecino de Huelva, Avda. del Enlace, n.º 83-84, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

1.—Un televisor color, marca I.T.T., de 23 pulgadas y video.—Valorado pericialmente en ciento veinticinco mil pesetas.

2.—Un mueble librería de 3 y 3,50 metros por 2 metros aproximadamente, de estilo inglés, marrón oscuro.—Valorado pericialmente en cincuenta mil pesetas.

3.—Un tresillo de dos sillones y sofá de tres cuerpos.—Valorado en cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, el día diez de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto

una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del avalúo de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y seis. E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

3246 Núm. 2160.—3.080 ptas.

★ ★

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 330/85, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El señor don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante, Indusil, S. A., con domicilio social en Ponferrada, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Ramiro Hidalgo González, contra don Antonio Carballo Carballo y otros, mayor de edad, y vecino de Cortigueira, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Antonio Carballo Carballo, don Alfredo Carballo Valtuille y Tamopsa y con su producto, entero y cumpligo pago al acreedor Indusil, S. A. de la cantidad de novecientas noventa y dos mil ochocientas ochenta y ocho pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de estos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado.”

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

3259 Núm. 2157.—3.190 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 71/85, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia número 72/86.—En Ponferrada, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El señor don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante doña Obdulia Martínez Cabo, casada, ama de casa y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendida por el Letrado don Antonio Torre Cortés, contra la Cía. Unión Levantina S. A. de Seguros, con domicilio social en Valencia, declarado en rebeldía, sobre el pago de cantidad, y,

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando seguir esta adelante haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor Cía Unión Levantina, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor doña Obdulia Martínez Cabo de la cantidad de cuarenta y seis mil doscientas pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitará su notificación personal, lo pronuncio, mando y firma Angel Santiago Martínez García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la Cía Unión Levantina, Sociedad Anónima de Seguros, en rebeldía, expido y firmo el presente en Ponferrada, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Abel Manuel Bustillo Juncal.

3168 Núm. 2095.—3.465 ptas.

★ ★

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

Requisitoria

Pedro Alvarez Castaño, de 51 años, de estado casado, profesión industrial, hijo de Alfredo y de Nélida, natural de Congosto, domiciliado últimamente en

Sant Feliú de Llobregat, por el delito de estafa, en procedimiento especial número 50 del año 1984, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, cooperen a la busca y captura del referido, y caso de ser habido, lo ingresen en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y seis. E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario, Abel Manuel Bustillo Juncal.

3139

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de solicitud de beneficio de justicia gratuita n.º 108/85, seguidos a instancia de doña Amparo Rodríguez González, contra María Luisa González Osorio y otros, por la presente se cita a doña María Luisa González Osorio, que se halla en paradero desconocido, habiendo sido el último en Alicante, a fin de que asista al acto del juicio verbal, que se celebrará el próximo día nueve de junio a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, bajo el apercibimiento de que de no comparecer, será declarada en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dada en Cistierna a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y seis.—La Secretaria (ilegible).

3215

Juzgado de Distrito número dos de León

Doña María Dolores González Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número dos, por sustitución, de esta capital de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a diez de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilustrísimo señor don Germán Baños García, Magistrado-Juez del Juzgado de distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil núm. 6 de 1986, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en Trobajo del Camino, representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Santiago Torres Cobo, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Paracuellos del Jarama (Madrid), sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Santiago Torres Cobo, en reclamación de catorce mil ciento veintisiete pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la Sociedad actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiendo asimismo a dicho demandado el pago de las costas del presente juicio.—Y por la rebeldía de repetido demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Germán Baños.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde don Santiago Torres Cobo, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a quince de abril de mil novecientos ochenta y seis.—María Dolores González Hernández.—(Firma ilegible).
3086 Núm. 2056.—3.135 ptas.

**

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 480/85, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León a cinco de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. Sr. D. Germán Baños García, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 480/85, seguido por lesiones en circulación, siendo partes: Audelia Sarmiento Pérez, de cincuenta años, casada, sus labores, vecina de León y Adolfo Ramón Cavielles, de treinta y un años, soltero, obrero y vecino de León, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Adolfo Ramón Cavielles, como autor responsable de la falta prevista y sancionada en el artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de tres mil pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes, y a indemnizar a Audelia Sarmiento Pérez en la cantidad de cuatrocientas veintisiete mil cuarenta y cinco pesetas, por los conceptos arriba expresados, y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.

Y para que conste y publicar en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Adolfo Ramón Cavielles, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Francisco Miguel García Zurdo. 3240

**

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 842/85, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y seis. El Ilmo. Sr. D. Germán Baños García, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 842/85, seguido por daños circulación, siendo partes: María Benita Balboa Rodríguez, de 32 años, soltera, empleada y vecina de León; Laudelino González Muñiz, de 44 años, casado, industrial y vecino de León y como propietaria la Entidad Aslemosa, S. A., en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Laudelino González Muñiz, como autor responsable de la falta prevista y sancionada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de dos mil pesetas de multa, al pago de costas y a que indemnice a María Benita Balboa Rodríguez, en la cantidad de treinta y cuatro mil setecientos veintisiete pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Laudelino González Muñiz, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y seis. Francisco Miguel García Zurdo. 3241

**

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 547 de 1985, por el hecho de imprudencia con daños en accidente, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y seis, a las 10,20 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, de-

biendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Manuel Quijano Cereza, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 3137

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1441 de 1985 por el hecho de amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día siete del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis, a las nueve cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a José María García Díez y Eugenio Fernández Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 3261

**

El Sr. Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 14443 de 1986

por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día siete de mayo y hora de las diez de mil novecientos ochenta y seis, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a José Aguirre Mantecón y María de los Angeles Barrigón Vara, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y seis. El Secretario (ilegible). 3262

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1081 de 1986 por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día siete del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis, a las nueve cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Sofía Prada Borge, Antonio Prada Lozano, De-

metrio Castellanos Alcantud, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 3263

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1039 de 1986 por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día siete del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis, a las 9,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Marta Robles Alvarez y Domingo Pose Torea, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 3264

**

El Sr. Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1495 de 1985 por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día siete del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis a las diez quince horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acu-

sados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Jacinto Ricardo Juárez Alvarez, José Manuel Alvarez García, José Javier Sánchez Serrano, Manuel Francisco Romero Gutiérrez y María Jesús Amaro Gutiérrez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

3268

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 195/86, seguidos a instancia de M.^a Inmaculada Gallego Fernández, contra Emilio Martínez Martínez, en reclamación por despido, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la actora acordado por la empresa demandada, a la que, en consecuencia, condeno a que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, y a su elección, opte por readmitir a la trabajadora en las mismas condiciones que regían con anterioridad o por indemnizarle en la cantidad de 940.000 pesetas. Se condena también a la empresa demandada a abonar a la actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta la notificación de la presente resolución. Se advierte a la empresa demandada que de no ejercitar el derecho de opción en el plazo indicado se entenderá que opta por la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número uno", la cantidad objeto de la condena; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará, además, el depósito de 2.500 ptas. en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de

León, con el núm. 239/8 y bajo el epígrafe "Recurso de suplicación". Se les advierte que de no hacerlo, se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así, por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Emilio Martínez Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a quince de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Rodríguez Quirós. C. Pita Garrido.

3150

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 13/84, seguida a instancia de Jesús Antiduelo Ferrero y otros, contra Azpeitia, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente providencia:

"Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.—En León a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Dada cuenta; toda vez que los actores han percibido la cantidad de 3.118.421 pesetas, procede rebajar el principal en la mencionada cantidad y requirase a los actores para que en el improrrogable plazo de diez días señalen nuevos bienes en los que poder hacer traba para el cobro de las cantidades que se le reclaman en el presente procedimiento o insten lo que a su derecho convenga, previéndoles que de no hacerlo así y transcurrido el plazo expresado se procederá al cierre y archivo de las actuaciones. Notifíquese la presente providencia a la apremiada en los estrados de esta Magistratura, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con los mismos se entenderán en los estrados de esta Magistratura.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados".

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la apremiada Azpeitia, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y seis.

3148

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 126/86, seguidos a instancia de Gregoria González Alonso contra M.^a Carmen Rodríguez Verduras, Inés Rodríguez

Verduras, Florentina Rodríguez Verduras y Blanca Rodríguez Verduras, en reclamación por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando en parte la demanda debo condenar y condeno a las demandadas a que conjunta y solidariamente abonen al actor por los conceptos reclamados, la cantidad de 132.279 ptas. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo, definitivamente juzgando.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia en forma legal a Florentina Rodríguez Verduras y María del Carmen Rodríguez Verduras, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a diez de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo./ J. Rodríguez Quirós. C. Pita Garrido.

3149

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.510/85, ejecución 78/86, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Miguel Angel Martínez Martínez y otros contra Andrés Calvo Martínez, S. A. y otro, sobre despido, se ha dictado con fecha 15 de abril de 1986, la siguiente:

Providencia. — Magistrado Sr. Miguel de Santos. En León a quince de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el día veintiuno de mayo a las diez horas de su mañana, en la sede de esta Magistratura de Trabajo número dos de las de León, sita en la Plaza Calvo Sotelo, n.º 3. Advirtiéndolas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Andrés Calvo Martínez, S. A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a quince de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 3151

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 631-34/83, seguidos a instancia de Martín Castaño Martínez y otros, contra Lealpe, Sociedad Anónima, en reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala Primera del Tribunal Central de Trabajo la siguiente:

Providencia.—Ilustrísimo señor don Blas Oliet Gil, Presidente.—Ilustrísimo señor don Antonio Cancio Morenza.—Ilustrísimo señor don Francisco Javier Sánchez Pego.

En Madrid, a diez de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Se designa como Magistrado Ponente en el presente recurso al Ilustrísimo señor don Francisco Javier Sánchez Pego, que se encuentra en turno. Notifíquese a las partes esta designación a cuyo efecto se librará y remitirá a la Magistratura de Trabajo el correspondiente despacho, y póngase a disposición del Ponente designado todo lo actuado, a los efectos pertinentes.

Lo mandaron los Ilustrísimos señores reseñados al margen, y lo firma el Ilustrísimo señor Presidente, con la advertencia de que contra esta resolución no cabe recurso alguno.—Doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Lealpe, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a quince de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 3096

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 204/85, seguido a instancia de don Isidro Urdiales Díez, contra Antonio Fernández Alvarez y Sara María Rodríguez García, en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo.

Providencia.—Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta, y desconociendo bienes libres propiedad de la ejecutada, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndosele conforme al número 7 del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, para

que en término de treinta días, aporte datos de bienes libres sobre los que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos. Adviértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia en la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Antonio Fernández Alvarez y Sara María Rodríguez García, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 3099

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.134/85, seguidos a instancia de Adolfo Díaz Alvarez contra el INSS y más, en reclamación de revisión de invalidez por enfermedad profesional, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Fallo: Estimo la demanda presentada por Adolfo Díaz Alvarez y declaro que, por revisión de su estado, se encuentra en situación de incapacidad permanente absoluta gran invalidez, derivada de enfermedad profesional de silicosis, y tiene derecho a percibir una prestación económica equivalente al 150 por 100 de la base reguladora de 86.640 pesetas anuales, más las revalorizaciones pertinentes, a cuyo pago condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social como subrogado en las obligaciones de la Entidad Aseguradora, que se desconoce y ésta a su vez, en las de la empresa ya desaparecida Mina Nieves, S. A., sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar a Tesorería General de la Seguridad Social desde la fecha de esta sentencia y revoco la resolución de la Entidad Gestora en cuanto se aponga a lo que aquí se determina. Contra este fallo no cabe recurso alguno.”

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Mina Nieves, S. A., y a su Aseguradora de Accidentes de Trabajo, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 3100

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade Magistrado de Trabajo número cuatro.

Hace saber que en autos 311/86, seguidos a instancia de Laudelino González Rodríguez, contra Antracitas de Manzanal, S. L. sobre resolución de contrato de trabajo, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día trece de mayo próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Antracitas de Manzanal, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible). 3222

★ ★

Don José Manuel Martínez Illade Magistrado de Trabajo número cuatro.

Hace saber: Que en autos 122/86, seguidos a instancia de Santiago Miguel Alfageme, contra Laureano Cobas Rodríguez y otro sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día trece de mayo próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Leureano Cobas Rodríguez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible). 3223

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA DE LOS COMUNES

Villacidayo - Villanófar y Gradefes

Esta Comunidad celebrará Junta General el próximo día 11 de mayo a las cuatro treinta horas en primera convocatoria y a las cinco en segunda y última, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Apoderamiento a Procurador y Abogado, para gestiones de cobro.
- 3.º Nombramiento del Sr. Presidente de la Comunidad y un Vocal de Villanófar.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Gradefes a 24 de abril de 1986.—El Presidente de la Comunidad, Eloy Díez.

3254

Núm. 2162.—1.210'ptas.